



202330004574

Fecha Radicado: 2023-11-28 15:52:09.423

Radicado No: 202330004574

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **MONICA LUCIA ROCHA ARDILA**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

ASUNTO: Modificación al contrato No. ICFES-410-2023

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y una vez validada la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones definido por el Instituto y la disposición de los recursos respectivos, por medio del presente solicito se realicen los trámites pertinentes con el fin de adelantar el proceso de adición y prórroga del contrato de referencia, por lo cual adjunto:

- Solicitud de modificación
- Constancia de ejecución financiera
- Solicitud de CDP y CDP
- Carta aceptación
-

Cordialmente,

Monica Lucia Rocha Ardilla
Profesional Universitario



202330004574

Fecha Radicado: 2023-11-28 15:52:09.423

Elaboró: MLROCHA

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Para: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **MÓNICA LUCIA ROCHA ARDILA**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Asunto: **Solicitud de modificación de la Orden de compra No. 107446 (Contrato ICFES-410-2023)**

Fecha: **28/11/2023**

Respetado Subdirector:

Es importante iniciar la presente solicitud de modificación de la orden de compra No. 107446 (Contrato ICFES-410-2023), conociendo los antecedentes que dan cuenta que la orden de compra en cita desde el momento de la estructuración de los documentos precontractuales atendió a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal dispuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así las cosas:

- La orden de compra No. 89790 (Contrato ICFES-431-2022) estuvo vigente hasta el 9 de abril de 2023, fecha máxima de adición y prórroga, de conformidad con lo descrito en el artículo 36 del Manual de Contratación del Icfes. Por lo cual, desde el mes de febrero del año 2023, se iniciaron los trámites administrativos y presupuestales en cuanto al seguimiento y estructuración del nuevo proceso mediante el Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (el cual para el lapso en que se impulsaba la modificación de la orden de compra No. 89790, esto es para el 15 de marzo de 2023, no se encontraba publicado en su totalidad el nuevo Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV).
- El 7 de marzo de 2023, fueron publicados gran parte de los documentos correspondientes al Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV exceptuando dentro de los mismos el simulador, documento requerido para conocer y filtrar los ítems necesarios por la entidad, situación que impidió que los tiempos se ajustaran y permitieran realizar la solicitud de vigencias futuras ante el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que para el momento en que iba a vencer la orden de compra 89790 (Contrato ICFES-431-2022) y para el momento en que fueron publicados los documentos del nuevo acuerdo marco de precios ya existía una premura en el tiempo, toda vez que hasta el 13 de marzo de 2023, fue publicado el simulador en el minisitio de Colombia Compra Eficiente, el cual disponía que la prestación del servicio solo se podría dar por meses completos).

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

- El 15 de marzo de 2023, fueron enviados a los miembros del comité de contratación los documentos para contratar los “Servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes”.
- El 17 de marzo de 2023, fue aprobado por los miembros del comité de contratación la solicitud de contratación, por lo cual, se procedió a dar trámite al RFI No. 146725 de conformidad con lo exigido dentro del numeral 3 de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, desde el 21 al 24 de marzo de 2023.
- El 24 de marzo de 2023 se obtuvo respuesta de 20 proveedores, de los cuales solo la Unión Temporal Clean Bogotá solicitó limitar el RFQ a Mipymes, dicha verificación consta mediante acta con fecha del 28 de marzo de 2023, suscrita por la ordenadora del gasto y debidamente publicada dentro de la plataforma de la TVEC.
- El 28 de marzo de 2023 se dio trámite de RFQ No. 147532 el cual estuvo vigente en el lapso del 29 de marzo hasta el 4 de abril de 2023 hasta las 5 de la tarde, donde se obtuvo respuesta de 20 proveedores, de los cuales tres de ellos se encontraron en empate.
- El 5 de abril de 2023 se solicitó la documentación correspondiente de conformidad a lo descrito en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en lo referente a los criterios de desempate a la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS y a la UNIÓN TEMPORAL LADOINSA (esta último no remitió la documentación).
- El 10 de abril de 2023, se publicó el acta de verificación de cotización y criterios de desempate del evento de cotización No. 147532.
- El 10 de abril de 2023, una vez contestadas las observaciones presentadas al acta de verificación de cotización y criterios de desempate del evento de cotización No. 147532 por parte de la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS se procedió a generar la orden de compra No. 107446, misma que al interior del Instituto es identificada con la denominación contrato Nro ICFES-410-2023 cuyo objeto es contratar: “*Servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes*”.
- El 12 de abril de 2023, se cumplieron con los requisitos para su perfeccionamiento.

El valor de la Orden de Compra se pactó por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIESISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$311.359.724,16)**, incluido AIU, IVA y todos los costos administrativos y demás costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación el cual se encuentra, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10133** del 14 de marzo

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	Información Pública Clasificada GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

de 2023 expedido por la Subdirección Financiera y Contable y respaldado mediante Certificado de Registro Presupuestal No. **10213** del 11 de abril de 2023 y en las vigencias futuras para el 2023 aprobadas por el Ministerio de Educación bajo radicado nro. 2023-EE-299164 del 23 de noviembre de 2023.

De acuerdo con la solicitud de cotización requerida a través de la tienda virtual, que fuere atendida, entre otros proveedores, por la Unión Temporal Outsourcing GIAF, los recursos dispuestos para cubrir la orden de compra que se suscribiera sería lo correspondiente hasta 8 meses, lo que de acuerdo con el acta de inicio suscrita irá desde el (12) de abril de 2023 hasta el (9) de diciembre de 2023.

En relación con la forma y requisitos para el pago la entidad dispuso que acogería lo establecido en el Acuerdo Marco según lo establecido en la cláusula 11 “Facturación y Pago” del acuerdo marco CCE-126-2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tal como se desprende del reporte de ejecución financiera, los recursos actualmente consignados en la orden de compra No. 107446 contrato Icfes-410-2023) permiten cubrir la prestación del servicio de aseo y cafetería hasta el próximo 9 de diciembre de 2023. En este sentido, y en aras de continuar atendiendo las responsabilidades del Instituto frente a que las instalaciones donde funciona revistan condiciones de limpieza, aseo e higiene, que permitan un ambiente de salubridad para que funcionarios y contratistas puedan ejercer sus actividades y prestar el servicio en condiciones óptimas, resulta necesario adelantar los trámites administrativos y presupuestales pertinentes, a fin de contar con estos servicios y el suministro de los insumos por el término restante de la vigencia 2023, esto es, del 10 hasta el 31 de diciembre de 2023, y en el periodo correspondiente al primer trimestre del año 2024, específicamente, del 1 de enero hasta el 31 marzo de 2024, ello, teniendo en cuenta que el presente servicio en el marco de la gestión de los servicios generales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, se encuentra el deber de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones del Icfes, de forma tal que permita:

- Cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene y conservación en beneficio de los funcionarios, contratistas y visitantes del Instituto, y
- Asegurar un entorno o ambiente sano y agradable para el desarrollo de las funciones o actividades propias de los colaboradores del Instituto.

Por lo cual, se considera oportuno continuar con la prestación del servicio con el fin de otorgar al instituto un término prudencial para estructurar e impulsar un nuevo proceso de contratación con el cual se garantice la prestación del servicio durante el año 2024, toda vez que hacerlo de esta manera, permitirá que el Icfes planee el proceso de selección atendiendo a las circunstancias económicas de la vigencia 2024.

Aunado a ello, es preciso señalar que la Unión Temporal Outsourcing GIAF manifestó su aprobación y voluntad para suscribir la presente modificación contractual mediante comunicación del día 27 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente documento.

Nota: Resulta preciso mencionar que el trámite para la solicitud de las vigencias futuras inició el pasado 4 de octubre, con la radicación de la solicitud ante la Subdirección Financiera y Contable. Dicha solicitud fue radicada por el Icfes ante el Ministerio de Educación Nacional el 14 de noviembre, y finalmente fueron aprobadas el 23 de noviembre de 2023 tanto por el Ministerio de Educación mediante radicado No. 2023-

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

EE-299164, como por la Junta Directiva del Icfes, mediante acta No 161, fecha a partir de la cual se inició con la proyección de documentos propios para el trámite de modificación contractual.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

La presente solicitud de adición y prórroga se presenta teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
MES	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA
	2023	2024
Enero	N/A	\$44.560.333
Febrero	N/A	\$44.560.333
Marzo	N/A	\$44.560.333
Abril	\$22.679.826	N/A
Mayo	\$37.949.548	N/A
Junio	\$36.631.767	N/A
Julio	\$37.014.746	N/A
Agosto	\$37.778.084	N/A
Septiembre	\$34.835.764	N/A
Octubre	\$34.845.383	N/A
Noviembre*	\$38.919.966	N/A
Diciembre*	\$38.919.966	N/A
Total por Vigencia	\$319.575.050	\$133.680.999
Total General	\$453.256.049	

Notas:

- Para los meses de noviembre y diciembre se hace la proyección teniendo en cuenta el valor inicial del contrato y el plazo de ejecución de 8 meses iniciando el 12 de abril de 2023 y finalizando el 9 de diciembre de 2023.
- La ejecución presupuestal se encuentra respaldada bajo los CDP's, **10133** del 14 de marzo del 2023, **11049** del 25 de septiembre de 2023

Adición y prórroga 2023:

Teniendo en cuenta lo proyectado para la ejecución del contrato durante el periodo del 10 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre de 2023, se hace la siguiente estimación para los 21 días que se pretenden prorrogar y adicionar de la vigencia en mención:

MES	VIGENCIA ACTUAL
	2023
Enero	N/A
Febrero	N/A
Marzo	N/A
Abril	\$22.679.826
Mayo	\$37.949.548
Junio	\$36.631.767
Julio	\$37.014.746
Agosto	\$37.778.084
Septiembre	\$34.835.764
Octubre	\$34.845.383
Noviembre*	\$38.919.966
Diciembre del 1-9*	\$11.675.990

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Diciembre del 10-31*	\$27.243.976
Total por Vigencia	\$319.575.050

*Nota: Para los meses de noviembre y diciembre se hace la proyección teniendo en cuenta el valor inicial del contrato y el plazo de ejecución de 8 meses iniciando el 12 de abril de 2023 y finalizando el 9 de diciembre de 2023.

Por otro lado, para cubrir la necesidad del Instituto para la totalidad de días durante el mes de diciembre del 2023 se estima el valor a adicionar partiendo del valor inicial del contrato y el consumo que se proyecta con corte al 9 de diciembre de la siguiente manera:

Descripción	Valor
Valor Inicial del Contrato/convenio	\$311.359.724,12
Valor pagado al contratista (entre el 12/04/2023 y el 30/09/2023)	\$206.889.736
Valor pendiente pagar (entre el 1/10/2023 y el 31/10/2023)	\$34.845.383,00
Valor pendiente ejecutar (entre el 1/11/2023 y el 30/11/2023)	\$38.919.966,00
Valor proyectado por ejecutar (entre el 1/12/2023 y el 9/12/2023)	\$11.675.989,65
Saldo por ejecutar	\$19.028.650,47
Valor necesidad a cubrir (entre el 10/12/2023 y el 31/12/2023)	\$27.243.975,85
Valor a adicionar 2023	\$8.215.325,38

Adición y prórroga 2024:

Para estimación del presupuesto en la vigencia 2024, se proyectó con base en el costo de los servicios actuales para 2023 y para 2024 con un incremento de 11,78% estimado de inflación según el año corrido del DANE + 3,40 de variación en el aumento del salario mínimo mensual legal vigente:

Incremento salario mínimo:

IPC 2023-2024	11,78%
AUMENTO SMLV 2022-2023	3,40%
INCREMENTO TOTAL	15,18%

VIGENCIA	SALARIO
2023	\$1.160.000
2024	\$1.336.088

Proyección 2024:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	Días	VALOR MES
1	1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	12	Mes	8	\$2.534.297,00		\$2.534.297,00	\$2.534.297,00			\$20.274.376,00	30	\$30.411.564,00
2	2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$2.534.297,00		\$2.534.297,00	\$2.534.297,00			\$20.274.376,00	30	\$2.534.297,00
5		Bienes de Aseo y Cafetería (insumos)			1	Und	8	\$6.607.316,00		\$6.607.316,00	\$6.607.316,00			\$52.858.528,00	30	\$6.607.316,00

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

5	Bienes de Aseo y Cafetería (maquinaria en arriendo)		1	Und	8	\$268.389,00		\$268.389,00	\$268.389,00			\$2.147.112,00	30	\$268.389,00
1. Si requiere agregue o elimine filas										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo			\$0,00	
										Recargo por dotación especial				
										Subtotal			\$39.821.566,00	
										% AIU	10%		\$3.982.157,00	
										IVA			\$756.610,00	
										Total			\$44.560.333,00	

En este sentido, para para garantizar la continuidad del servicio es necesario adicionar el contrato para la vigencia 2023 por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$8.215.325,38)** y para la vigencia 2024 por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$133.680.999)**.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Al corte 31 de octubre de 2023, la ejecución financiera de la orden de compra es la siguiente:

FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR
FE83	12/04/2023-30/04/2023	\$22.679.826,00
FE50	01/05/2023-31/05/2023	\$37.949.548,00
FE131	01/06/2023-30/06/2023	\$36.631.767,00
FE346	01/07/2023-31/07/2023	\$37.014.746,00
FE378	01/08/2023-31/08/2023	\$37.778.085,00
FE576	01/09/2023-30/09/2023	\$34.835.764,29
FE710	1/10/2023-31/10/2023*	\$34.845.383,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$311.359.724,12
VALOR EJECUTADO AL 31/10/2023		\$241.735.119,29
SALDO DEL CONTRATO		\$69.624.604,83

*La factura correspondiente al mes de octubre se encuentra en proceso de pago.

El balance económico de la orden de compra **107446 (Contrato ICFES-410-2023)**, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato/convenio	\$311.359.724,12
Valor a adicionar 2023	\$8.215.325,38
Valor a adicionar 2024	\$133.680.999,00
Subtotal (No podrá ser mayor a la suma del contrato inicial más el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos.)	\$453.256.048,50
Valor pagado al contratista (entre el 12/04/2023 y el 30/09/2023)	\$206.889.736,00
Valor pendiente pagar (entre el 1/10/2023 y el 31/10/2023)	\$34.845.383,00

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Valor pendiente ejecutar (entre el 1/11/2023 y el 30/11/2023)	\$38.919.966,00
Valor proyectado por ejecutar (entre el 1/12/2023 y el 9/12/2023)	\$11.675.989,65
Saldo por ejecutar	\$19.028.650,47
Valor a adicionar 2023	\$8.215.325,38
Valor a adicionar 2024	\$133.680.999,00
Valor total del contrato incluida la adición solicitada	\$453.256.048,50

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Con base en la justificación para adicionar el valor de contrato, es pertinente indicar que la presente modificación no viola el principio de planeación habida cuenta que la necesidad nace a partir de la necesidad de continuar con la prestación del servicio. Es de indicar además que con esta adición no se modifican aspectos sustanciales de los documentos previos y su anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades.

De conformidad con el artículo 35 del Manual de Contratación del Icfes¹, los contratos podrán adicionarse hasta en un 50% del valor inicial del contrato estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando se justifiquen las razones técnicas, jurídicas y económicas que soportan la necesidad de la misma.

SOLICITUD:

1. Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No 107446 (Contrato ICFES-410-2023) hasta el **31 de marzo de 2024**.
2. Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del presente acápite.
3. Adicionar el valor la orden de compra No 107446 (Contrato ICFES-410-2023), en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$141.896.324,38)** incluido AIU, IVA todos los costos administrativos y demás costos directos e indirectos.
4. Modificar el "Valor Total de la orden de compra" No. 107446 (Contrato Icfes-410-2023), quedando el valor de este en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$453.256.048,50)** incluido AIU, IVA todos los costos administrativos y demás costos directos e indirectos.

Cordialmente,



¹ Acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes"

 Información Pública Clasificada	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Anexos:

- Reporte de ejecución financiera.
- Solicitud de CDP
- CDP
- Aprobación del proveedor

Proyectó: Juan Camilo Falla – Contratista

Mónica Lucia Rocha Ardila – Profesional de Abastecimiento y Servicios Generales



Floridablanca, 27 De Noviembre de 2023

Señores
ICFES
ATT: Monica Lucia Rocha Ardila
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Bogotá D.C

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD ADICION y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 107446

Cordial saludo

De acuerdo con el correo de fecha 23 de noviembre 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Aceptamos Prorrogar la orden de compra 107446 hasta el 31 de marzo de 2024.
- Aceptamos adicionar la orden de compra 107446 por valor de Ciento Cincuenta Millones Cincuenta Y Cinco Mil Ciento Ocho pesos (\$150.055.108)

Así mismo, es importante indicar que, para la vigencia 2024 la entidad debe realizar los trámites correspondientes para aplicar los incrementos que establezca el gobierno nacional por conceptos de incrementos de IPC y SLMLV

Es importante indicar que esta adición y prórroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Ruge Murcia", is written over a faint, light-colored stamp or watermark.

MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91.2640.249 de Bucaramanga



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OUTSORCING GIAF
NIT o IDENTIFICACION:	901.677.020
N° de CONTRATO:	CPS 410-2023 (OC 107446)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
martes, 11 de abril de 2023	CTO INICIAL	10213	\$ 311.359.724
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 311.359.724

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
martes, 27 de junio de 2023	1	43195	\$ 37.949.548
jueves, 29 de junio de 2023	2	43225	\$ 22.679.826
jueves, 27 de julio de 2023	3	44121	\$ 36.631.767
martes, 26 de septiembre de 2023	4	45816	\$ 74.792.831
jueves, 26 de octubre de 2023	5	46706	\$ 34.835.764
TOTAL EJECUTADO			\$ 206.889.736

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)	\$ 104.469.988
--------------------------------------	-----------------------

7. OBSERVACIONES:

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el martes, 7 de noviembre de 2023

Lady C. Aldana M.

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Subdirectora Financiera y Contable (E)

Fabio Andrés Vargas Tique



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Página 1 de 1
Programa EBS
Usuario KGUZMAN
Fecha 25-SEP-23
Hora 14:40:04

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	No. Solicitud	16629
Concepto	Item_527 Linea_444 Servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes.	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2023

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020202008005030	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SDABAST	89999999	16374109
TOTAL:				16,374,109.00

Tatiana G.

Elaborado Por:
GUZMAN HERRERA, KAREN TATIANA

Monica Lucia

Aprobado por:
ROCHA ARDILA, MONICA LUCIA



INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	25-SEP-23	Estado:	APROBADO	No. CDP	11049
Concepto	Item_527 Línea_444 Servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes.				

Valor del Presente Certificado : 16,374,109.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA

Vigencias Futuras	Año	Valor
-------------------	-----	-------

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2023

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020202008005030	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SDABAST	211150001	16,374,109.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 16,374,109.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 16,374,109.00

Elaboró:

Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

Radicación relacionada: 2023-ER-854221

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2023



Doctora
LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE
Secretaria General
ICFES
lffajardop@icfes.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud concepto técnico vigencias futuras - ICFES.
Radicado ICFES 202310040873, Radicado MEN 2023-ER-854221.

Cordial Saludo Doctora Lorena;

En respuesta a la solicitud radicada con No. 2023-ER-854221 del 14 de noviembre de 2023 y alcance 2023-ER-890027 del 22 de noviembre de 2023, esta Oficina Asesora emite el:

**CONCEPTO FAVORABLE AL TRAMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DEL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
- ICFES**

Para tramitar vigencias futuras con el objeto de adelantar los siguientes procesos:

Tabla 1. Resumen de la solicitud

CLASE DE GASTO	PRINCIPAL PRODUCTO A LOGRAR CON LA VF	CONTRATO	CDP	APALANCAMIENTO AÑO 2023	VIGENCIA FUTURA AÑO 2024	TOTAL CON VF	FECHA INICIO	FECHA FIN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes, mediante la adición al contrato ICFES-410-2023.	Adición	11049	\$ 327.733.835	\$133.680.999	\$ 461.414.834	1/01/2024	31/03/2024

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios especializados en custodia y administración de los archivos para la conservación y custodia de los archivos del Icfes, mediante la adición al contrato ICFES-652-2023.	Adición	10267	\$ 33.809.254	\$ 11.743.635	\$ 45.552.889	1/01/2024	31/03/2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo Mercurio – ECM – BPM para el Icfes, en un esquema de software como servicio SAAS (SOFTWARE AS A SERVICIE), mediante la adición al contrato ICFES-396-2023.	Adición	11218	\$ 319.356.205	\$113.434.604	\$ 432.790.809	1/01/2024	31/03/2024
Subtotal gastos de funcionamiento				\$ 680.899.294	\$ 258.859.238	\$ 939.758.532		
GASTOS OPERACION COMERCIAL	Adición y prórroga al contrato No. 398 de 2023 para asegurar la continuidad de la puesta en operación de solución de telefonía que se integre con las plataformas definidas por el Icfes, con el fin de proveer los servicios de atención al ciudadano y telefonía requeridos por la Entidad.	Adición	10118	\$ 694.952.978	\$ 272.585.328	\$ 967.538.306	1/01/2024	29/02/2024
Subtotal gastos operación comercial				\$ 694.952.978	\$272.585.328	\$967.538.306		
TOTAL				\$ 1.375.852.272	\$ 531.444.566	\$1.907.296.838		

CONCEPTO:

- La solicitud está soportada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 Sección 1. vigencias futuras artículo 2.8.3.2.2 autorizaciones de vigencias futuras ordinarias y 2.8.1.7.1.1. Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.
- El Ministerio de Educación considera que la justificación presentada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, está soportada financiera y técnicamente.
- La propuesta de solicitud de recursos garantiza los servicios contratados por el periodo de tiempo planeado para la vigencia 2024, así:

Gastos de Funcionamiento.	
A-02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 258.859.238
Gastos de operación comercial	\$ 272.585.328
TOTAL VF	\$531.444.566

- La solicitud da cumplimiento a la normatividad establecida en la Resolución No.003 de 2004 y no supera el 30% del total de los Gastos de Funcionamiento en asunción de obligaciones, tope máximo avalado para las Juntas Directivas.
- El cronograma de ejecución presentado por la entidad no sobrepasa el período de gobierno.
- La solicitud da cumplimiento a las normas y planes de austeridad del gasto, lo cual fue certificado por la Secretaria General de la entidad.
- Los datos y estudios suministrados muestran ahorro al efectuar las contrataciones en la actual vigencia con la utilización de cupos de vigencias futuras.
- La entidad aporta la documentación requerida, la cual incluye copia de los CDP que apalancan la solicitud, estudio de mercado, proyecciones e históricos de los datos utilizados.

Por lo anterior, se emite **concepto favorable** a la solicitud de cupo de vigencia futura presentada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en las condiciones, los montos y para los objetos de contrato resumidos en la tabla 1, para cada vigencia.

Se expide en Bogotá, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



XIMENA PARDO PEÑA
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/11/2023 10:21:02 p. m.

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
GINA MARÍA DUQUE TRONCOSO
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas

Aprobó:
XIMENA PARDO PEÑA
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCNEG-063-01-2022**

Los suscritos, [SERGIO DELGADO] y [MAURICIO RUGE MURCIA], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [MCD Y CIA SAS] y [GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS	901637502-9	55%	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA L
2	MCD Y CIA SAS	804003814-9	45%	GESTION LOGISTICA Y COMERCIA

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL [UT OUTSOURCING GIAF]**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [MAURICIO RUGE MURCIA], identificado con cédula de ciudadanía No. [91260249] de [Bucaramanga], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [OLGA LUCIA MARTINEZ GOMEZ], identificado con cédula de ciudadanía No. [63351736] de [Bucaramanga], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Yeni Marcela Barajas		
Dirección y ciudad	Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial Zimura Bodega 16	Ciudad	Girón
Teléfono	300 4795505	Celular	300 4795505
Correo electrónico	gerente@seasinlimitada.com		

En constancia, se firma en [Girón], a los [9] del mes de [Noviembre] de 20[22].

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Participación (%) 55 %
Representante Legal: MAURICIO RUGE MURCIA
Documento de Identidad: 91260249
NIT: Nit 901637502-9
Dirección física y Teléfono: Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial Zimura Bodega 16 - 7008150
Correo Principal: giafsas.col@gmail.com



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente


Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	MCD Y CIA SAS
Participación (%)	45 %
Representante Legal:	SERGIO DELGADO
Documento de Identidad:	91294543
NIT:	Nit 804003814-9
Dirección física y Teléfono:	BUCARAMANGA
Correo Principal:	gerencia@mcdsas.com



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

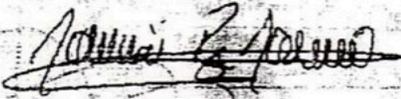
NUMERO **91.260.249**

RUGE MURCIA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

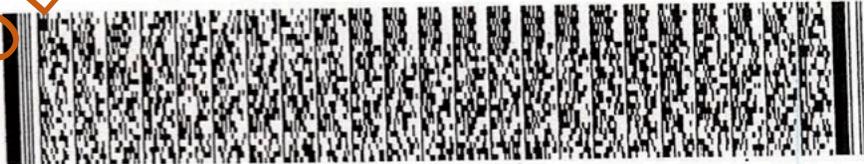
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SERVIDOR DE LA CIUDADANIA

USO EXCLUSIVO

NUMERO 91.294.543

DELGADO CORTIÑO

DEL ICFCES

APELLIDOS

SERGIO ENRIQUE

NOMBRES

PROHIBIDA SU
REPRODUCCIÓN

USO EXCLUSIVO
DEL ICFCES

PROHIBIDA SU
REPRODUCCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA

22-OCT-1973

1.73

A+

M

09 MAR 1995

G.S. RH

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00090444-M-0091294543-20081009

0004124098A 1

6210018336

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804003814-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-061618-16
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia@mcdsas.com
Teléfono comercial 1: 6960407
Teléfono comercial 2: 3175383871
Teléfono comercial 3: 3157930659

Dirección para notificación judicial: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
EDIFICIO TORRE MARDEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcdsas.com
Teléfono para notificación 1: 6960407
Teléfono para notificación 2: 3175383871
Teléfono para notificación 3: 3157930659

La persona jurídica MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 1997, con el No 33164 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MCD Y COMPANIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA

SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: "... ARTICULO 5. OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASI: 1.- EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCION, CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACION Y VENTA AL MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO, ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA O ANIMAL. 2.- COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS FRIGORIFICOS Y EN CONSERVA, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 3.- ADMINISTRACION, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CLUBES, CASINOS Y AFINES, A INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO O PARTICULAR. 4.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS. 5.- MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, PANADERIAS, DESPULPADORAS, AUTO MERCADOS, ETC. 6.- ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES DE ENTIDADES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHAS INSTITUCIONES. 7.- ADMINISTRACION, PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL ESCOLAR O UNIVERSITARIO SEAN PUBLICAS O PRIVADAS. 8.- PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES. 9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO GENERAL, JARDINERIA, LAVANDERIA, EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EDIFICIOS. 10.- COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS AGRICOLAS, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURAS, PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, DOTACION Y UNIFORMES. 11.- PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, PROCESOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACIONES; RELACIONADO CON LA PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAFETERIAS, RESTAURANTES Y AFINES, ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL. 12.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIENDO, INCORPORARLAS O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACION PERMITIDAS POR LA LEY 14. CELEBRAR, TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 29, DEL 08/07/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: "ARTICULO 46. ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD PARA SU ADMINISTRACION TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUIENES PODRAN SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ASI COMO LAS MISMAS LIMITACIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EJERCERAN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUO DEBAN PROMOVERSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUO EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPANIA UN SISTEMA DE GESTION Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HA YA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS; PRE

CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES CUANDO ASI LO REQUIERA. 13. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑIA. 14. QUE POR ACTA NRO. 018, DEL 28/12/2011, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: NUMERAL 14 DEL ARTICULO 49 QUEDA ASI: 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRAN CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Mayo de 1997 con el No 33164 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIELA CENTENO DE DELGADO	C.C. 27955529

Aclaración: Por Escritura pública No 866 del 08 de Mayo de 1997 de Notaria 09

Por Acta No 029 del 08 de Julio de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2013 con el No 112113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	C.C. 91294543

REVISORES FISCALES

Por Acta No 010 del 30 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2010 con el No 87034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REINA BALAGUERA MARTA OFELIA	C.C 63271902

Por Acta No 152 del 15 de Marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2023 con el No 209434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZARATE CASTILLO MAXWHELL ENRIQUE	C.C 9294301

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 866 de 08/05/1997 Notaria 09 de Bucaramanga	33164 13/05/1997 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76846 08/09/2008 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76845 08/09/2008 Libro IX
A. No 009 de 05/11/2009 Junta Extr de Bucaramanga	84883 09/03/2010 Libro IX
A. No 018 de 28/12/2011 Asamblea E de Bucaramanga	100661 18/01/2012 Libro IX

A. No 029 de 08/07/2013 Asamblea E de Bucaramanga 112113 19/07/2013 Libro IX
A. No 152 de 15/03/2023 Asamblea E de Bucaramanga 209433 21/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089.
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 5613.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MCD CENTRO DE PRODUCCION
Matrícula No: 240025
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 58 # 8 - 13 BODEGA 13 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI
Municipio: Giron - Santander

Nombre: MCD BODEGA DE ALMACENAMIENTO
Matrícula No: 337457
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 31 W # 71 - 07 BODEGA 8 CONJUNTO PROVINCIA DE SOTO
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: MCD BODEGA ALIMENTOS
Matrícula No: 389670
Fecha de matrícula: 10 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 58 # 8 - 13 BODEGA 17 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.706.053.165

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/11/2023 - 17:52:11
Recibo No. 11216785, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F4XW270C1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS
Sigla: GIAF SAS
Nit: 901637502-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630503-16
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: giafsas.col@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008756668
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: giafsas.col@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008756668
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 5

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/11/2023 - 17:52:11
Recibo No. 11216785, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F4XW270C1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 2. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4.SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS. 6.SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA. 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALA RIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTERES INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/11/2023 - 17:52:11
Recibo No. 11216785, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F4XW270C1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUE SE DENOMINARÁ REPRESENT. LEGAL Y GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Septiembre de 2022 con el No 203975 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/11/2023 - 17:52:11
Recibo No. 11216785, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F4XW270C1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENT. LEGAL Y G RUGE MURCIA MAURICIO		C.C. 91260249

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$3.440.572

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/11/2023 - 17:52:11
Recibo No. 11216785, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F4XW270C1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



Girón, 7 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.2491
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 7 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

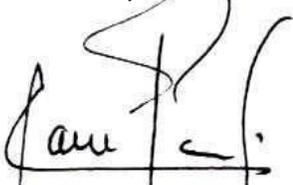
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Noviembre 03 de 2023.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Contador Publico
TP 45259-T
CC 63.288.395

OK

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.288.395
GUERRERO CALDERON
APELLIDOS
CARMELITA

**USO EXCLUSIVO
DEL ICFES
PROHIBIDA SU
REPRODUCCION**

SE AUTENTICACION
La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

Dña ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO

08 AGO 2011

USO EXCLUSIVO
DEL ICFES

**PROHIBIDA SU
REPRODUCCION**

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1959
BUCARAMANGA (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA G.S. RBH SEXO F
14-SEP-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL CARLOS SANCHEZ TORRES

0012917745A 1 26395222



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

651A28F09CB4652F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2023



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



USO EXCLUSIVO
DEL ICFES

**PROHIBIDA SU
REPRODUCCIÓN**



USO EXCLUSIVO
DEL ICFES

**PROHIBIDA SU
REPRODUCCIÓN**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 2 5 0 9 F 0 B 0 9 2 F 3 2 5 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91260249 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/11/2023 09:22 AM



Código Verificación: **2HGNTFE1LQ**

Válida hasta: **14/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91294543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2023 08:03 AM



Código Verificación: **7PYCAQVGWB**

Válida hasta: **12/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 09:02:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201231201090235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 09:02:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016375029
Código de Verificación	9016375029231201090216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 09:02:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040038149
Código de Verificación	8040038149231201090228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 09:02:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249231201090254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 09:03:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91294543
Código de Verificación	91294543231201090303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236074515



PIB
09:06:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS- GIAF SAS identificado(a) con NIT número 9016375029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236074576



PIB
09:06:59
Hoja 1 de 01

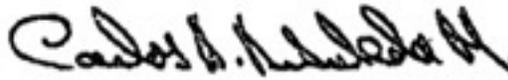
Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040038149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236074628



PIB
09:07:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236076169



PIB
09:19:22
Hoja 1 de 01

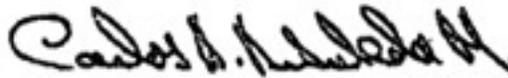
Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:39 AM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:19 AM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91294543**

Apellidos y Nombres: **DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2023 09:14:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91260249** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79170834** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2023 09:16:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91294543 SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79170996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	388174
Número de orden de compra a modificar:	107446

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-07 11:05:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-09	2024-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102372	CDP ASEO Y CAFETERÍA 2023	CDP -10133	CDP	10133
Nueva	CDP MODIFICACION No. 1	CDP-11049	CDP	11049
Nueva	Vigencia futura aseo y cafetería	Vigencia futura 2024-2024	Vigencia futura 2024	2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	8.0	Mes	26403516.00	CDP -10133	211228128.00
2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP -10133	17602344.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	13872.00	CDP -10133	110976.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	41992.50	CDP -10133	335940.00
5	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	8.0	Unidad	4032.00	CDP -10133	32256.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23220.00	CDP -10133	185760.00
7	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 9	8.0	Unidad	46271.25	CDP -10133	370170.00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	8.0	Unidad	15693.75	CDP -10133	125550.00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6676.80	CDP -10133	53414.40
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	22788.00	CDP -10133	182304.00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	4934.40	CDP -10133	39475.20
12	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 10	8.0	Unidad	21202.50	CDP -10133	169620.00
13	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	8819.20	CDP -10133	70553.60

14	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 25	8.0	Unidad	26512.50	CDP -10133	212100.00
15	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 31	8.0	Unidad	6175.20	CDP -10133	49401.60
16	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	8.0	Unidad	5748.00	CDP -10133	45984.00
17	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1916.00	CDP -10133	15328.00
18	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	32574.00	CDP -10133	260592.00
19	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8.0	Unidad	2125.60	CDP -10133	17004.80
20	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 13	8.0	Unidad	13478.40	CDP -10133	107827.20
21	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 35	8.0	Unidad	37117.50	CDP -10133	296940.00
22	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 13	8.0	Unidad	14566.50	CDP -10133	116532.00
23	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 16	8.0	Unidad	17928.00	CDP -10133	143424.00
24	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	25389.00	CDP -10133	203112.00
25	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 16	8.0	Unidad	41844.00	CDP -10133	334752.00
26	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 4	8.0	Unidad	10764.80	CDP -10133	86118.40
27	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	12209.60	CDP -10133	97676.80
28	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 178	8.0	Unidad	1032088.50	CDP -10133	8256708.00

29	ays04--R11 - Toallas para manos 2 (Compra) - 120	8.0	Unidad	1096020.00	CDP -10133	8768160.00
30	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	8.0	Unidad	39825.00	CDP -10133	318600.00
31	ays04--R11 - Pañuelos (Compra) - 2	8.0	Unidad	4068.80	CDP -10133	32550.40
32	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	128490.00	CDP -10133	1027920.00
33	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 120	8.0	Unidad	656010.00	CDP -10133	5248080.00
34	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3596.80	CDP -10133	28774.40
35	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 15	8.0	Unidad	18855.00	CDP -10133	150840.00
36	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	13572.00	CDP -10133	108576.00
37	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5354.40	CDP -10133	42835.20
38	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 188	8.0	Unidad	1791405.00	CDP -10133	14331240.00
39	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	233887.50	CDP -10133	1871100.00
40	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 10	8.0	Unidad	10400.00	CDP -10133	83200.00
41	ays04--R11 - Té (Compra) - 40	8.0	Unidad	115380.00	CDP -10133	923040.00
42	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 120	8.0	Unidad	166320.00	CDP -10133	1330560.00
43	ays04--R11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	12260.00	CDP -10133	98080.00

44	ays04--R11 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2055.20	CDP -10133	16441.60
45	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 1	8.0	Unidad	1092.00	CDP -10133	8736.00
46	ays04--R11 - Vasos 1 (Arrendamiento) - 16	8.0	Unidad	2892.80	CDP -10133	23142.40
47	ays04--R11 - Vasos 2 (Arrendamiento) - 12	8.0	Unidad	2169.60	CDP -10133	17356.80
48	ays04--R11 - Cuchara (Compra) - 3	8.0	Unidad	4761.60	CDP -10133	38092.80
49	ays04--R11 - Cuchillo (Compra) - 2	8.0	Unidad	1848.00	CDP -10133	14784.00
50	ays04--R11 - Pocillos (Arrendamiento) - 12	8.0	Unidad	4752.00	CDP -10133	38016.00
51	ays04--R11 - Juego de cubiertos (Compra) - 3	8.0	Unidad	12823.20	CDP -10133	102585.60
52	ays04--R11 - Vajilla 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	6777.60	CDP -10133	54220.80
53	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 3	8.0	Unidad	1380.00	CDP -10133	11040.00
54	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6160.00	CDP -10133	49280.00
55	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 12	8.0	Unidad	4185.60	CDP -10133	33484.80
56	ays04--R11 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	1961.60	CDP -10133	15692.80

57	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 7	8.0	Unidad	44509.50	CDP -10133	356076.00
58	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	71031.00	CDP -10133	568248.00
59	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	15951.00	CDP -10133	127608.00
60	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	14609.25	CDP -10133	116874.00
61	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	3136.00	CDP -10133	25088.00
62	ays04--R11 - Dispensador de agua (Compra) - 3	8.0	Unidad	118469.25	CDP -10133	947754.00
63	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	71265.00	CDP -10133	570120.00
64	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -10133	0.00
65	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -10133	0.00
66	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	27824818.96	CDP -10133	27824818.96
67	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	5286715.60	CDP -10133	5286715.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1080.00	Día	84476.57	Vigencia futura 2024-2024	91234695.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	90.00	Día	84476.57	Vigencia futura 2024-2024	7602891.30
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3132.00	Día	73343.10	CDP -10133	229710589.20
Editado	2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	261.00	Día	73343.10	CDP -10133	19142549.10
Editado	66	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	30257662.94	CDP -10133	30257662.94
Editado	67	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	5748955.96	CDP -10133	5748955.96
Nuevo	Nuevo	ys04--R11 – AIU	1.00	Unidad	11946470.00	Vigencia futura 2024-2024	11946470.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 – IVA	1.00	Unidad	2269829.00	Vigencia futura 2024-2024	2269829.00
Nuevo	Nuevo	Bienes aseo y cafetería - insumos (Del 10 al 31 de diciembre de 2023)	1.00	Unidad	4137700.00	CDP-11049	4137700.00
Nuevo	Nuevo	Bienes de Aseo y Cafetería (maquinaria en arriendo) (Del 10 al 31 de diciembre de 2023)	1.00	Unidad	168073.47	CDP-11049	168073.47
Nuevo	Nuevo	Bienes aseo y cafetería - insumos (Del 1 al 31 de marzo de 2024)	1.00	Unidad	19821948.00	Vigencia futura 2024-2024	19821948.00

Nuevo	Nuevo	Bienes de Aseo y Cafetería - maquinaria en arriendo (Del 1 al 31 de marzo de 2024)	1.00	Unidad	805167.00	Vigencia futura 2024-2024	805167.00
-------	-------	--	------	--------	-----------	---------------------------	-----------

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio del presente documento y de conformidad con la solicitud remitida por la supervisora del contrato, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 107446 (Contrato No. ICFES-410-2023) hasta el 31 de marzo del 2024 y adicionar el valor de la orden de compra hasta la suma de \$141.896.324,38, incluido AIU, IVA todos los costos administrativos y demás costos directos e indirectos. Se aclara que los valores por adicionar correspondientes a Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería, AIU e IVA se encuentran respaldados con los CDP'S 10133 y 11049 para el restante de la vigencia 2023 y con la respectiva vigencia futura para la adición del año 2024. Verificar documento adjunto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Lorena Catalina Ramírez Duque

Documento: Cédula de ciudadanía No 1.032.393.354



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: Cédula de ciudadanía No. 91.260.249

Revisó: José Luis Chaparro Sánchez - Contratista Secretaría General. 
 Revisó: Hans Ronald Niño García - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales. 
 Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda - Coordinadora del Grupo Interno de Contratación de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 
 Proyectó: Carolina Muñoz Prada - Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

28